

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000654

23 OCT. 2012

Callao, 23 OCT 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 409 – 2012 – GRC / GA – ORH de fecha 23 de Octubre del 2012, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Oficio N° 5299 – 2012 – DREC – UGA – APER de fecha 19 de Octubre del 2012, emitido por la Dirección Regional de Educación del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento del visto la Alta Dirección ha dispuesto el destaque del servidor de esta Corporación Regional, Abog. Harold Angulo Cárdenas, a la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER, el destaque del Abog. Harold Angulo Cárdenas, a la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a las diferentes Unidades Orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It is essential to ensure that all data is entered correctly and consistently to avoid any discrepancies.